

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DESTINADOS A LOS CENTROS GESTIONADOS POR HOTEL ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA). – EXPT. PAS 002/2025-.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de cuatro vehículos eléctricos, Expte. PAS 002/2025.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

SEGUNDO. - La designación como miembros de dicha Mesa de:

PRESIDENTE: D. Iván Ojeda. Director Financiero.
Suplente: D^a. Tania Aguilar. Jefa Contable

VOCALES:

- D. Orlando Chinaa. Coordinador de Mantenimiento, Obras e Inversiones.
Suplente: D. Odón Delgado. Jefe de Mantenimiento del Hotel Escuela Santa Cruz
- D. Ricardo Gil. Director del Hotel Escuela Santa Brígida.
Suplente: D. Javier Ruiz. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.
- D. Juan Daniel Sánchez. Técnico de Contratación.
Suplente: D. Manuel Sánchez. Director Hotel Rural Casa de los Camellos.

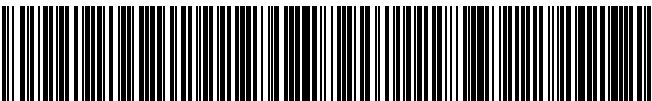

1. SECRETARIA: Dña. Agueda González Martín. Técnico de Contratación.

SEGUNDO. - Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

TERCERO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTEL ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 30/09/2025 a las 10:47:05
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: V0MRSRQUEZMMUINP5CSTF3M5C10000011422	 
Este documento ha sido descargado el 30-09-2025 09:49:05	